

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNA (01) PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE "LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA"****CÓDIGO DE CONVOCATORIA: CAS N° 014-2017-SISOL/MML****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de una **(01)** persona que ocupe el cargo de "LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA".

2. Unidad orgánica solicitante

Establecimiento de salud Villa María del Triunfo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE SERVICIO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">Licenciado(a) en Enfermería
Capacitación	<ul style="list-style-type: none">Capacitación de acuerdo al cargo que postula
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">Experiencia de trabajo no menor a 01 año (Incluye SERUMS)
Competencia	<ul style="list-style-type: none">Orientación al servicioActitud positiva frente al usuarioManejo adecuado de las relaciones interpersonalesCapacidad para trabajar en equipo
Otros	<ul style="list-style-type: none">Resolución SERUMSConstancia de ColegiaturaConstancia de Habilidad (original) vigenteConocimiento de ofimáticaNo estar registrado en el REDAMDisponibilidad inmediata

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO



- a. Atender el t3pico de Urgencias
- b. Apoyar en campa1as intra y extra murales
- c. Apoyar en caso de urgencia
- d. Orientar y realizar triaje al paciente
- e. Cumplir con las normas de bioseguridad y velar por la integridad y el buen funcionamiento de los equipos asignados al servicio
- f. Trasladar al paciente cr3tico
- g. Orientar y brindar informaci3n de los procedimientos y ubicaci3n de las especialidades a los usuarios que lo requieran
- h. Realizar actividades preventivas promocionales
- i. Otras actividades que asigne la Direcci3n y/o Administraci3n

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestaci3n del servicio, duraci3n del contrato y retribuci3n:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestaci3n del servicio	Establecimiento de Salud Villa Mar3a del Triunfo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.
Duraci3n del contrato	Inicio: Del 01 de marzo al 30 de abril de 2017
Remuneraci3n mensual	S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, as3 como toda deducci3n aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	RENOVABLE A CRITERIO DE LA ENTIDAD

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicaci3n del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 d3as anteriores a la convocatoria	MINISTERIO DEL TRABAJO-PROMOCION DEL EMPLEO
CONVOCATORIA		
1 Publicaci3n de la convocatoria en el Portal Web Institucional del SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD.	Del 06 al 10 de febrero de 2017	UNIDAD DE PERSONAL-SELECCI3N
2 Presentaci3n de la hoja de vida documentada en sobre cerrado en la siguiente direcci3n: Calle Carlos Concha # 163. San Isidro. Ref. Altura de la cuadra 19 de la Av. El Ej3rcito. En provincias, la recepci3n de la documentaci3n ser3 en el Establecimiento de Salud del lugar en la misma fecha y hora establecida.	10 de febrero de 2017 (09:00-11:30 am.)	Mesa de Partes de la SEDE CENTRAL del SISOL
SELECCI3N		



3	Evaluación Curricular	13 y 14 de febrero de 2017	Comisión Permanente de Evaluación de Procesos CAS
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Web Institucional del SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD.	15 de febrero de 2017	UNIDAD DE PERSONAL-SELECCIÓN
5	Evaluación Psicológica* y Entrevista personal, (solo para personal declarado APTO), según se indique en publicación de resultados de Evaluación curricular.	16 y 17 de febrero de 2017	Comisión Permanente de Evaluación de Procesos CAS
6	Publicación de resultado final en el Portal Web Institucional del SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD.	21 de febrero de 2017	UNIDAD DE PERSONAL
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato Lugar: Av. Del Ejercito N° 2380 - San Isidro	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	UNIDAD DE PERSONAL

* Los postulantes que asistan a la evaluación psicológica tendrán derecho a la entrevista personal.

* El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
Formación	20%	15	20
Cursos o estudios de especialización /formación complementaria	10%	5	10
Experiencia	20%	15	20
Evaluación Psicológica*	REFERENCIAL		
ENTREVISTA	50%	35	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

- Los postulantes que asistan a la evaluación psicológica tendrán derecho a la entrevista personal
- Previo a la entrevista personal se llevará a cabo la evaluación psicológica cuyo resultado tendrá carácter confidencial y será remitida al área usuaria para que sea considerada de manera referencial en la entrevista personal.
- Las etapas de evaluación curricular y entrevista se aprueban con un puntaje mínimo de setenta (70) puntos y tienen carácter eliminatorio.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 7.1 Los documentos (según el presente modelo) deben presentarse atendiendo las condiciones y requisitos mínimos exigidos en la convocatoria (Ver página 1, numeral II. PERFIL DEL SERVICIO), en el lugar de inscripción indicado y dentro de las fechas y horarios establecidos.
- 7.2 Presentar la documentación sustentatoria solo de los requisitos mínimos que se solicitan en la convocatoria (Términos de Referencia), junto con sus respectivas Declaraciones juradas (Anexo II) y respetando el siguiente orden:(Empezar a foliar y firmar desde la última página hacia la primera página que sería el Anexo N° 1)



- a. Ficha de postulación (Formato de Hoja de Vida) con datos completos y firmada (Anexo N° 01)
- b. Declaración Jurada firmada (Anexo N° 02)
- c. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
- d. Luego, adjuntar copia simple de todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en los Términos de Referencia (Ver página 1, numeral II. PERFIL DEL SERVICIO) conforme se anotó en el Formato de Hoja de Vida.

Al adjuntar copia de los documentos (debidamente foliados) respetando el orden señalado en el numeral III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL PERFIL DEL SERVICIO, del ANEXO N° 01:

- 3.1 DOCUMENTACION REQUERIDA.
- 3.2 INFORMACIÓN RESPECTO A LA COLEGIATURA.
- 3.3 CONDICIÓN DEL POSTULANTE.
- 3.4 EXPERIENCIA /EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERIENCIA PERSONAL.
- 3.5 OTROS REQUISITOS.

- 1. Toda esta documentación será foliada, firmada por cada hoja y presentada en un folder manila A4, fástener y con sobre manila cerrado, indicando el número de convocatoria según el formato del (rotulado)

<p>Señores SISOL Atte.: Comité Evaluador</p> <p>Proceso de Convocatoria N° _____</p> <p>CARGO AL QUE POSTULA _____</p> <p>Gerencia/Unidad/Oficina/Establecimiento de Salud al que postula</p> <p>_____</p> <p>Remitente (Apellidos y Nombres):</p> <p>_____</p>

VIII. CONDICIONES GENERALES

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado(a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- c. No encontrarse impedido(a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la **Ley N° 27588**, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como



de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.

- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (**REDAM**) de acuerdo a la Ley 28970.
- f. Gozar de buena salud.
- g. Tener Registro Único de Contribuyente activo.

IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. El expediente debe ser presentado en folder manila (tamaño A4) con fástener y cada hoja debidamente foliada.
- b. El postulante deberá presentarse solo a una convocatoria en curso. De presentarse a más de una convocatoria simultáneamente, solo se considerará la primera postulación presentada (Según registro de la oficina de Trámite Documentario). Culminado un proceso de convocatoria con la publicación del Resultado final, puede postular a otra Convocatoria CAS.
- c. Se descalificará al postulante que omita y/o no consigne correctamente la información requerida en los documentos de la convocatoria.
- d. Los expedientes no serán devueltos.

De no cumplir con alguno de los literales señalados en los numerales VII, VIII y IX será declarado/a NO APTO/A.

X. ADJUDICACIÓN DE PLAZA

Posterior a la adjudicación de la plaza y declarado como GANADOR; se deberá presentar (según plazo indicado) los documentos solicitados en los Términos de Referencia, debidamente legalizados o fedateados, para la firma de contrato; asimismo, los siguientes documentos:

- 1. Certificado de Antecedentes Policiales (vigente – original)
- 2. Certificado de Antecedentes Penales (vigente – original)
- 3. Copia del DNI de los hijos menores de edad (si fuera el caso)
- 4. Copia de Partida o Acta de Matrimonio (si fuera el caso)
- 5. Dos (2) fotografías recientes, tamaño carnet , con fondo blanco para fotocheck (indicando nombre completo y DNI, en la parte posterior)

XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.